



RESOLUCIÓN No. 1896
(06 de octubre de 2017)

Por medio de la cual se apertura la Convocatoria Pública de Mediana Cuantía No. 217319

LA Rectora de la Universidad de Nariño

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: “Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.”

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que según lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo 126 de diciembre de 2014, “el Rector de la Universidad de Nariño es la autoridad competente para ordenar las convocatorias públicas de los diferentes niveles o las contrataciones directas”.

Que el artículo 20 del mismo acuerdo establece que la convocatoria pública de mediana cuantía: “se realizará cuando la contratación sea superior a ciento cincuenta salarios mínimo legales mensuales vigentes (150 smmlv) e inferior o igual a mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (1.000 smmlv)”.

Que existe la necesidad de la adquisición de los bienes contemplados en la Convocatoria Pública de Mediana Cuantía 217319 que tiene por objeto : “La adquisición de equipos de cómputo para la dotación del edificio tecnológico de la Universidad de Nariño para el desarrollo del Proyecto “DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE COMPETENCIAS CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS EN ROBÓTICA E INFORMÁTICA

EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO Y ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.”

Que la Junta de Compras y contratación aprobó los respectivos estudios previos para la adquisición de los bienes mencionados.

Que por las características del objeto del contrato, la selección del contratista debe tramitarse por el procedimiento de Convocatoria Pública de Mediana Cuantía, señalado en el Artículo No 20 del Capítulo 3 del Acuerdo No. 126 de diciembre de 2014 Estatuto de Contratación.

Que existe disponibilidad presupuestal para hacer la apertura de la Convocatoria Pública de acuerdo Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 0375 del 13 de enero de 2017, expedidos por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño.

Que elaborados y fundamentados los estudios previos en la necesidad de la adquisición de los bienes requeridos, se procedió a la publicación del proyecto de pliegos de la convocatoria de mediana cuantía No. 217319, garantizando los principios que rigen el proceso contractual, conforme con lo cual siguiendo el orden del cronograma fijado dentro del proyecto mencionado, el día 20 de septiembre de 2017, se presentaron observaciones al proyecto de la presente convocatoria, estableciéndose como fecha de respuesta a las observaciones el día 26 de septiembre.

Que la Junta de Compras y Contratación, con el acompañamiento del Comité Técnico, resolvieron las observaciones presentadas al proyecto de pliegos de la convocatoria realizando las adecuaciones a que hubo lugar y recomendaron la publicación de los pliegos de condiciones definitivos de la convocatoria pública de mediana cuantía No 217319 de 2017.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1º. Acoger la recomendación dispuesta por la Junta de Compras y Contratación y en consecuencia ordenar la apertura de la Convocatoria Pública de Mediana Cuantía 217319 que tiene por objeto: *“La adquisición de equipos de cómputo para la dotación del edificio tecnológico de la Universidad de Nariño para el desarrollo del Proyecto “DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE COMPETENCIAS CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS EN ROBÓTICA E INFORMÁTICA EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO Y ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.*

ARTICULO 2º. Ordenar la publicación de los términos de referencia de la convocatoria en relación en el portal de contratación de la Universidad y en el en SECOP.

ARTICULO 3º. La presente convocatoria se ejecutará estrictamente de acuerdo con el cronograma actualizado establecido en los términos definitivos de la convocatoria.

ARTICULO 4º. Rectoría, Secretaría General, Junta de Compras y Contracción y Oficina de Compras y Contratación, Oficina de Planeación y Desarrollo, Fondo de Construcciones, Control Interno de gestión, Departamento Jurídico y Vicerrectoría Administrativa anotarán lo de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pasto, a los (06) días del mes de octubre del año 2017.

MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTÍ
RECTORA
UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Proyectó: Daniel Portilla Guerrero - Profesional Compras y Contratación
Reviso: Lisseth Toro Robles – Coordinadora Oficina de Compras y Contratación
Revisó: Jorge Luis Acosta- Asistente Jurídico Rectoría

ORIGINAL FIRMADO